

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° 2701



17 NOV. 2025

VISTO:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el Decreto N° 661 de fecha 03/06/2024 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2025 mediante Decreto Exento N° 3392 de fecha 03/12/2024 y sus modificaciones.
2. Que, con Memorandum N° 129 de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 29/10/2025, se solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica la revisión y V°B° de las Bases Administrativas.
3. Que, con fecha 04/11/2025 la Dirección de Asesoría Jurídica visó las bases administrativas y formularios para llamar a proceso de licitación pública denominado "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS EN EL SECTOR EL REFUGIO ALEDAÑO A LA VILLA CAROL URZUA".
4. Que, a través de Certificado N° 25-066 de fecha 12/05/2025 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios de fecha 16/10/2025, emitidos por el Departamento de Planificación Financiera, señalan que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio.
5. Que, el Servicio según las características requeridas por la Unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

DECRETO:

APRUEBENSE las Bases Administrativas y Formularios de la Licitación pública denominada "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS EN EL SECTOR EL REFUGIO ALEDAÑO A LA VILLA CAROL URZUA".

LLÁMESE a licitación pública denominada "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS EN EL SECTOR EL REFUGIO ALEDAÑO A LA VILLA CAROL URZUA", a través del portal www.mercadopublico.cl, presupuesto referencial: \$79.611.214.- (IVA incluido).

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.004.010 "Multicancha El Refugio, Aporte Somos Barrio Carol Urzúa BP23-REP-0005", Área de Gestión 002 Servicios a la Comunidad, Centro de Costo 2100000 SECPLA por un monto de \$39.000.000.- y a la cuenta complementaria 114.05.46.046.001.092 por un monto de \$40.611.214.-

NOMÍNESE a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

Secretaría Comunal de Planificación; Victoria Pino Rojo, en caso de ausencia será, Fernando Colimil Moreno. Seguridad Pública; Roberto Saldivia Wellmann, en caso de ausencia será, Pablo Maldonado Fuente-Alba.

Dirección de Obras Municipales (DOM); María Constanza Dyvinetz Pattillo, en caso de ausencia será, Héctor Mera Illanes.

Fdo.: *Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.*

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



DAJ / DAF / DICON / SCP / LOM / otm